



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-A-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226-2011-ALC/MVES, se designa a Elberto Palomino Torres en el cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, a partir del 06 de junio del 2011, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 315-2014-ALC/MVES de fechas 12 de mayo del 2014, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama), se designa al Sr. Jesús Arturo Mendoza Mendoza en el cargo de Sub Gerente de Salud y Sanidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

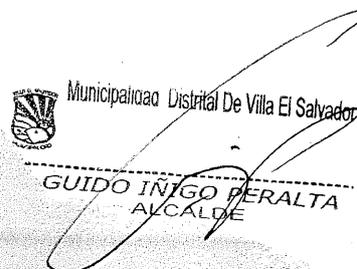
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha, a **JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA** en el cargo de **SUB GERENTE DE SALUD Y SANIDAD** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
CORPORACIÓN EDIL  
CORPORACIÓN EDIL CASAS CAJON  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE